

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

2247 *Resolución de 23 de enero de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de enero de 2012), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Ciencia y Tecnología de los Alimentos por la Universidad de Granada, que quedará estructurado según se hace constar en el anexo de esta Resolución.

Granada, 23 de enero de 2012.—El Rector, P. S. (Resolución de 29 de julio de 2011), el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Luis M. Jiménez del Barco Jaldo.

ANEXO**Plan de estudios del título de Graduado o Graduada en Ciencia y Tecnología de los Alimentos por la Universidad de Granada**

Rama de conocimiento: Ciencias.
Centro de impartición: Facultad de Farmacia.
Curso de implantación: 2011/2012.

1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en créditos ECTS.

Carácter de la materia	ECTS
Formación Básica	60
Obligatorias	126
Optativas	36
Prácticas Externas	12
Trabajo Fin de Grado	6
Créditos totales	240

2. Distribución de los créditos de formación básica del Plan de Estudios.

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	Curso
Formación Básica.	Biología.	Biología.	6	1
		Microbiología.	6	2
	Bioquímica.	Bioquímica Estructural.	6	1
	Empresa.	Economía y Gestión de Empresa.	6	1
	Estadística.	Estadística.	6	1
	Física.	Física Aplicada y Fisicoquímica.	6	1
	Fisiología.	Fisiología Celular y Humana.	6	1
	Matemáticas.	Técnicas Matemáticas y Operacionales.	6	1
		Química.	Principios de Química.	6
		Química Orgánica.	6	1

3. Estructura del Plan de Estudios.

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Curso
Formación Básica.	Biología.	Básico.	6	1
			6	2
	Bioquímica.	Básico.	6	1
	Empresa.	Básico.	6	1
	Estadística.	Básico.	6	1
	Física.	Básico.	6	1
	Fisiología.	Básico.	6	1
	Matemáticas.	Básico.	6	1
6			1	
Ciencia de los Alimentos.	Química y Bioquímica de los Alimentos.	Obligatorio.	6	2
	Análisis de Alimentos y Bromatología.	Obligatorio.	24	2
Tecnología de los Alimentos.	Fundamentos de Tecnología Alimentaria.	Obligatorio.	6	1
			12	2
			6	3
	Industrias Alimentarias.	Obligatorio.	12	3
6			4	
Seguridad alimentaria.	Seguridad alimentaria.	Obligatorio.	12	2
			6	3
			6	4
Gestión y Calidad en la Industria Alimentaria.	Gestión y Calidad en la Industria Alimentaria.	Obligatorio.	12	4
Nutrición y Salud.	Nutrición Humana.	Obligatorio.	12	3
	Salud Pública.	Obligatorio.	6	4
Prácticas Externas y Trabajo de Fin de Grado.	Prácticas Externas.	P. Externas.	12	4
	Trabajo de Fin de Grado.	T. Fin de Grado.	6	4

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Curso
Complementos de Formación.	Industrias de alimentos de origen animal.	Optativo.	6	3 ó 4
	Industrias de alimentos de origen vegetal.	Optativo.	6	3 ó 4
	Enzimología de los alimentos.	Optativo.	6	3 ó 4
	Tecnología de bebidas alcohólicas.	Optativo.	6	3 ó 4
	Química Agrícola.	Optativo.	6	3 ó 4
	Ingeniería de Procesos Alimentarios.	Optativo.	6	3 ó 4
	Bioprocesos industriales.	Optativo.	6	3 ó 4
	Fisiología y Fisiopatología de la Nutrición.	Optativo.	6	3 ó 4
	Evaluación de la calidad de los Laboratorios de Análisis agroalimentarios.	Optativo.	6	3 ó 4
	Fisiología y Tecnología de la Posrecolección.	Optativo.	6	3 ó 4
	Plantas Transgénicas y Alimentación.	Optativo.	6	3 ó 4
	Química de los fármacos y marcadores orgánicos en los alimentos. Trazabilidad.	Optativo.	6	3 ó 4
	Reacciones y compuestos inorgánicos en tecnología alimentaria.	Optativo.	6	3 ó 4
	Procesos Físico-químicos de Interés en los Alimentos.	Optativo.	6	3 ó 4
	Biología Molecular Aplicada a los Alimentos.	Optativo.	6	3 ó 4
Plantas de interés alimentario.	Optativo.	6	3 ó 4	

- En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

- Reconocimiento de créditos: Según el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 21 de octubre de 2010, para dichas actividades se podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad.

- Según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 25 de julio de 2008, con el objeto de favorecer la transversalidad entre distintos planes y que el estudiante participe en el diseño de su formación, podrá cursar la optatividad de entre la oferta de optativas de la propia titulación o elegir módulos completos de otras titulaciones que se oferten en la Universidad de Granada.